

POBLETE HLACZIK, Claudia Victoria

(Dossier: 26 Pág. – 17 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Claudia Victoria Poblete Hlaczik

EDAD al momento de la detención o muerte:

Secuestro a los 8 meses

PROFESION U OCUPACION:

FECHA de la detención o muerte:

28 de noviembre de 1978

LUGAR de la detención o muerte:

En su domicilio en la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Un grupo de tareas del Ejército y la Policía

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Secuestrada - **Encontrada**

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Sus padres están en calidad de Detenidos Desaparecidos en Argentina, ellos eran José Liberio Poblete Roa y Marta Gertrudis Hlaczik. Claudia Poblete fue localizada gracias a las gestiones de las Madres de Plaza de Mayo el 7 de febrero de 2000 estaba inscrita como Mercedes Beatriz Landa, nacida el 13 de junio de 1978 hija propia del matrimonio Ceferino Landa y Mercedes Beatriz Moreira. La partida de Claudia fue firmada por el médico militar Juli César Cáceres Monié.

El Siglo - Nº 974 - Del 10 al 16 de marzo del 2000

El caso de Claudia Victoria Poblete: Criada por los represores de sus padres

Por Victoria Ginzberg, Página 12, Argentina.

Secuestrada con sus padres en 1978, fue criada por un teniente coronel y agente de inteligencia. Los apropiadores están detenidos y procesados. Y ella, sólo a los 22 años, conociendo a su real familia.

El juez federal Gabriel Cavallo y el secretario Hernán Folgueiro trataban de no perder la compostura frente al imputado. "El médico militar Julio César Cáceres Monié me ofreció entregarme una beba que había sido abandonada", afirmó el teniente coronel. Y agregó:

"En esa época aparecían muchos bebés abandonados". El acusado, un ex agente de inteligencia del Batallón 601, de apellido Landa, acababa de reconocer que la hija que había criado fue falsamente anotada como propia. Los análisis genéticos demostraron que, en realidad, se trataba de Claudia Victoria Poblete, que tenía 8

meses cuando fue secuestrada junto a su madre y llevada al centro clandestino El Olimpo.

El 28 de noviembre de 1978, un grupo de hombres con uniformes de la policía de la provincia de Buenos Aires secuestró en su domicilio de la localidad de Guernica a Gertrudis María Hlaczik y a su pequeña Claudia Victoria Poblete. El padre de la niña, el chileno José Liborio Poblete, desapareció el mismo día. Al mes siguiente del secuestro, Gertrudis se comunicó telefónicamente con su madre y le preguntó si le habían entregado a Claudia Victoria. La señora le preguntó si estaba bien y si la obligaban a decir algo. "Modere sus palabras, su hija está mejor que el resto de sus compañeras. Acá no estamos en Rusia", le contestó una voz masculina antes de interrumpir la comunicación. Los testimonios de sobrevivientes de El Olimpo permitieron establecer que José, Gertrudis y Claudia Victoria fueron llevados a ese centro clandestino de detención.

A la beba la vieron sólo dos días, luego fue retirada con destino hasta hace poco incierto. El caso Poblete vuelve a poner en escena una de las terribles facetas del terrorismo de Estado. José, un técnico tornero chileno, había perdido sus piernas en un accidente automovilístico siete años antes de su desaparición. Conoció a Gertrudis en el Instituto de Rehabilitación ubicado en el barrio de Belgrano. En 1971 José había formado, junto con otros compañeros del centro médico, el Frente de Lisiados Peronistas (FLP), que llegó a estar constituido por más de doscientas personas que concurrían a las marchas con sus muletas, sillas de ruedas y lazarillos. El grupo se disolvió a mediados de 1974. José y Gertrudis formaron parte luego de la Unión Nacional Socio Económica del Lisiado (Unsel) y de Cristianos para la Liberación. Ambos grupos luchaban por los derechos de los discapacitados. La división Automotores de la Policía Federal ubicada en el amplio lote de la esquina de Ramón Falcón y Olivera, en Floresta, se convirtió en El Olimpo el 16 de agosto de 1978, fecha en que muchos prisioneros fueron derivados allí desde El Banco, otro campo de prisioneros.

El juez Cavallo comenzó a investigar el caso Poblete hace algo más de un año, a partir de una denuncia hecha por la representante de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, Alcira Ríos. La abogada informó que el militar retirado Ceferino Landa y su esposa -quien por razones de salud no podía tener hijos-, tenían en su poder a una joven anotada fraudulentamente como su hija, que podía ser Claudia Victoria Poblete. También consignó que el médico militar Julio César Cáceres Monié -ya fallecido- aparecía firmando el falso certificado de nacimiento. La pesquisa estableció que la niña, además, había sido anotada seis meses después del día en que supuestamente había nacido. En la denuncia, las Abuelas señalaron que Landa estaba sindicado como comandante de operativos militares durante la dictadura militar. Cuando el militar -quien se desempeñó como agente de inteligencia- fue llamado a declarar, reconoció que la joven de 22 años que había anotado como propia no era suya. Dijo que hacia fines de noviembre o principios de diciembre de 1978, el médico militar Cáceres Monié le ofreció entregarle una beba que había sido abandonada.

Landa manifestó que desconocía el origen de la menor y que nunca le dijo la verdad a la joven, por "egoísmo". El teniente coronel aseguró que no estaba enterado oficialmente de los crímenes que cometían los militares durante la última dictadura. Su mujer se negó a declarar. Hace quince días, y después de que el Banco Nacional de Datos Genéticos corroborara científicamente el vínculo entre la joven y las familias Poblete y Hlaczik, el magistrado y su secretario -asesorados por un psicoanalista- le explicaron a Claudia Victoria Poblete parte de su historia y le

devolvieron su verdadera identidad. También le informaron que, en ese momento, sus apropiadores estaban siendo detenidos. En el testimonio de dos ex detenidos de El Olimpo consta que en uno de los "traslados" del año 1979, José Poblete fue sacado del lugar en su silla de ruedas. Dos días después la silla estaba tirada en un rincón de la playa de estacionamiento del campo. Gertrudis Hlaczik fue vista por última vez el 28 de enero de 1979. Ambos están desaparecidos, como lo estaba su hija. "La sustracción de la menor -y de sus padres- surge del contexto histórico aquí investigado, de los que no resultaban para nada ajenos los imputados, sobre todo en el caso de Landa, que se desempeñaba como militar en actividad en el cargo de teniente del Ejército en el año 1978, profesión desde la cual no podía desconocer los métodos ilícitos empleados para combatir a la subversión y a toda forma de oposición al gobierno ilegítimo que entre los años 1976 y 1983 usurpó el poder", aseguró el juez en su fallo.

FUNDAMENTOS DEL PROCESO

El juez Gabriel Cavallo fundamentó el procesamiento del matrimonio Landa citando la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Con esa base, calificó tanto a la apropiación de menores y la supresión de identidad, como a la desaparición de personas, de "delito permanente" y "de lesa humanidad".

"Todos los Estados respetuosos del derecho internacional sobre los derechos humanos deben comprometerse a prevenir y perseguir a sus autores, con el objeto de cumplir con sus compromisos internacionales en pos de los objetivos generales de la comunidad internacional. Es por ello que en virtud del imperio del derecho de gentes receptado por nuestra constitución el derecho internacional de los derechos humanos encuentra acogida en nuestro derecho, de modo tal que toda decisión judicial debe necesariamente ajustarse a las pautas fijadas por las normas, jurisprudencia y doctrina internacional", afirmó el magistrado.

LOS REPRESORES DE EL OLIMPO

El caso Poblete podría ser el primer paso para realizar una investigación sobre lo ocurrido en El Olimpo, un campo que dependía del primer cuerpo del Ejército a cargo de Carlos Guillermo Suárez Mason. Varios personajes conocidos, como El Turco Julián, Colores y hasta el comisario Roberto Antonio Rosa -vinculado con el escándalo del juez federal Norberto Oyarbide- podrían verse comprometidos. Estos son algunos de los miembros de los grupos de tareas:

Juan Antonio del Cerro, alias "Colores": integraba los grupos de El Olimpo, Club Atlético y El Banco. Su nombre se hizo conocido en 1996 cuando reivindicó la tortura en un programa de televisión. Allí dijo sobre los niños: "no los podíamos tener en el regimiento y los dábamos a familias de militares por un tiempo. Después, como cuando a usted le regalan un perro, las familias se encariñaban". Según los archivos del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), participó personalmente del secuestro de Gertrudis Hlaczik y Claudia Victoria Poblete. Fue beneficiado por la ley de Obediencia Debida.

Julio Simón, alias "Turco Julián": suboficial de la Policía Federal. También represor del Club Atlético, El Banco y El Olimpo. Como Colores, relató su experiencia frente a las cámaras de televisión. Los ex detenidos lo describieron como profundamente antisemita. Está libre por la Ley de Obediencia Debida.

Ricardo Scifo Módica, alias "Alacrán": principal de la Policía Federal. Operaba en los mismos campos que los anteriores. También fue noticia durante la democracia. En su caso, se debió a que ex detenidos lo reconocieron en 1996 cuando estaba al frente del Centro de Atención de la Víctima de la Policía Federal, puesto que había ocupado desde 1991.

Enrique Carlos Ferro, alias "El Francés": coronel del Ejército. Fue jefe de El Banco, El Olimpo y Club Atlético. Como tal es responsable de todos los crímenes que se cometían en esos centros clandestinos, y del destino de los detenidos. Estaba procesado por 111 delitos cuando lo alcanzó la Obediencia Debida.

Juan Carlos Avena, alias "Capitán Centeno" y "Caballo": miembro del Servicio Penitenciario Federal. Actuó en El Olimpo, El Vesubio, El Banco y Club Atlético. Señalado como partícipe del secuestro de Lucila Rébora, quien estaba embarazada cuando fue secuestrada. Se benefició con la ley de Punto Final. En 1988 era director de la cárcel de Esquel.

Roberto Antonio Rosa, alias "Clavel": comisario de la Policía Federal. Fue reconocido como secuestrador de El Club Atlético, El Banco, El Olimpo y Brigada Güemes cuando el escándalo del juez federal Norberto Oyarbide lo puso en las tapas de los diarios. Rosa fue señalado como socio del juez y de los prostíbulos que protegía.

-----0-----



Madre: Marta Gertrudis
HLACZIK



Claudia Victoria
POBLETE HLACZIK



Padre: José Liborio
POBLETE ROA

Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1978
Edad a la fecha del secuestro: 8 meses
Zona de Secuestro: 1/11/112
Fecha de secuestro: 28 de noviembre de 1978
Vista en CCD: El Olimpo
Zona de CCD: 1/CF/V
Fecha de localización: 7 de febrero de 2000

Claudia Victoria Poblete nació el 25 de marzo de 1978 en el Hospital de Clínicas de Capital Federal.

El 28 de noviembre de 1978 un grupo de tareas del Ejército y la Policía, secuestro en Plaza Once a José L. Poblete. Esa misma noche se presentaron en su domicilio en la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires y se llevaron a su esposa Marta Gertrudis Hlaczik y a su hijita Claudia Victoria de 8 meses de edad. Tanto Marta como José eran minusválidos y se movían en sillas de ruedas.

El matrimonio y Claudia fueron vistos en el centro de detención El Olimpo. Según testimonios Claudia permaneció 2 días allí y luego fue sacada con destino incierto.

Los sobrevivientes relataron como los represores, el sargento de la Policía Simón Julio Héctor -Turco Julián- y el oficial Del Cerro Juan Antonio -Colores- se ensañaron con José Poblete.

El matrimonio fue visto en El Olimpo hasta el 29 de enero de 1979, luego no se volvió a tener noticias de ellos.

Claudia Poblete fue localizada el 7 de febrero de 2000 inscrita como Mercedes Beatriz Landa, nacida el 13 de junio de 1978 hija propia del matrimonio Ceferino Landa y Mercedes Beatriz Moreira. La partida de Claudia fue firmada por el medico militar Julio Cesar Cáceres Monié.

Ceferino Landa fue integrante de la estructura de inteligencia del ejercito, se retiró con el grado de teniente coronel.

La causa se tramito ante el Juez Dr. Cavallo Gabriel. Cuando el juez cito a Landa, este reconoció que la joven no era hija del matrimonio; dijo que recibió el ofrecimiento de la beba por parte de Cáceres Monié.

El Juez Dr. Cavallo fundamento el procesamiento de los apropiadores citando la Convención Interamericana sobre desaparición de personas. Califico el delito de apropiación de menores, la supresión de identidad y la desaparición de personas como delitos permanentes y crímenes de lesa humanidad. A partir de esta causa, el juez falló sobre la nulidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, quedando detenidos los represores Simón Julio y Del Cerro Juan Antonio.

El jueves 14 de junio de 2001 empezó la etapa oral y pública en el juicio al matrimonio Landa, este concluyo el 28 de junio. Landa Ceferino fue condenado a 9 años y 4 meses; Moreira Beatriz a 9 años.

POBLETE, JOSÉ LIBORIO

José Liborio vivió, durante algún tiempo, en Florencio Varela, sobre la calle Dorrego entre Las Heras y Falucho. Este dato se pudo confirmar a través del testimonio de un vecino.

En la búsqueda de información sobre su caso, se encontraron datos de José Liborio Poblete en el libro **Nunca Más**, y en una causa judicial seguida por el robo de chicos durante la dictadura; no así en los expedientes de la APDH de La Plata.

En el mencionado libro se puede leer que: “José Liborio Poblete, chileno, técnico tornero, tuvo la desgracia de perder sus piernas en un accidente automovilístico. En un centro de rehabilitación del barrio de Belgrano en la Capital Federal, conoció a Gertrudis Marta Hlaczik, también inválida, y se casó con ella. Ambos pertenecían al grupo ‘Cristianos por la Liberación’. Tuvieron una hija, Claudia Victoria, que tenía 8 meses de edad el 28 de Noviembre de 1978. Aquel día secuestran a José Poblete en Plaza Once. Casi en forma simultánea un grupo de hombres con

uniformes de la Policía de la Provincia –posteriores investigaciones señalaron que se trataba de la Brigada de Lanús- secuestró en el domicilio de ambos a Gertrudis Hlaczik con su hija en brazos. Las dos fueron introducidas en un patrullero. Algo más tarde se presentó otro grupo uniformado en el mismo domicilio. Saquearon la casa y cargaron cuanto quisieron en un camión del Ejército. Destruyeron parcialmente la vivienda. Al mes siguiente, sus captores permitieron a Gertrudis comunicarse telefónicamente con su madre y le preguntó si le habían entregado a Claudia Victoria. La Sra. Hlaczik quiso saber entonces, si se encontraba bien o si la estaban obligando a decir algo. Antes que Gertrudis pudiera contestar, intervino una voz masculina diciendo lo siguiente: ‘Modere sus palabras. Su hija está mejor que el resto de sus compañeros. Acá no estamos en Rusia...’ luego se cortó la comunicación^[2].

De acuerdo con el relato de ex detenidos desaparecidos que estuvieron en el Centro Clandestino llamado ‘El Olimpo’, “Tanto Gertrudis como José Liborio –a quien los represores apodaban ‘cortito’, burlándose de la falta de sus piernas- fueron brutalmente torturados. A ella ‘la pasearon desnuda, arrastrándola de los pelos mientras la castigaban’; a su marido recuerdan ‘cuando lo veían pasar por el baño todos los días arrastrándose sobre sus manos, ya que no tenía piernas y le habían sacado la silla de ruedas’. En el testimonio de dos personas que estuvieron en el ‘Olimpo’ publicado por Amnesty International y luego receptado por esta Comisión, se afirma que en uno de los traslados del año 1979, José Liborio Poblete es sacado de su silla de ruedas; ‘dos días después vimos su silla tirada en un rincón de la playa de estacionamiento’. Gertrudis Marta Hlaczik de Poblete fue vista por última vez el 28 de enero de 1979”^[3].

Sobre el destino de la hija del matrimonio Poblete, se supo por denuncias recibidas en la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo que “el militar retirado Ceferino Landa y su esposa, Mercedes Beatriz Moreira, tenían en su poder a Claudia Victoria Poblete anotada bajo el nombre de Mercedes Beatriz Landa. Por este hecho el 20 de abril de 1998, el fiscal de la causa, Horacio Comparatore, impulsó la acción penal para que se investigara el hecho denunciado por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. Luego de efectuar las medidas de investigación correspondientes, se logró establecer efectivamente que Claudia Victoria Poblete se encontraba con vida y que había vivido bajo el nombre de Mercedes Beatriz Landa desde poco tiempo después de que las fuerzas armadas la privaran de su libertad a los ocho meses de edad”^[4].

No se sabe con certeza si al momento del secuestro el matrimonio seguía viviendo en Florencio Varela, pero la falta de ese dato no impide presentarlo como un caso más, ya que durante algún tiempo José fue un vecino de Varela.

-----0-----

Buscarita Roa recuperó a su nieta y vela para que se haga Justicia por la desaparición de su hijo

El fallo contra las leyes del Perdón permitirá “castigar a los genocidas”

La integrante de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Buscarita Roa, confía en que el fallo que anula la vigencia de las leyes del Perdón permitirá avanzar por el

esclarecimiento de miles de causas judiciales. Roa recuperó a su nieta pero aún no fueron juzgadas las personas que habían entregado a la chica. El dictamen de la Corte permitiría juzgar a unos 3000 militares.

15-6-2005 - Buscarita Roa, madre sobre las leyes de impunidad, abuela de jóvenes desaparecidos durante la última dictadura militar y cuya causa judicial impulsó la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, expresó hoy en diálogo con *Botella al mar* la "alegría" que causó el reciente fallo judicial "en todas las abuelas y familiares" y entendió que el histórico dictamen representa "un paso más para poder castigar a los genocidas".

Roa, madre de José Liborio Poblete el joven desaparecido junto a su esposa Marta Gertrudis Hlaczik, y la reencontrada hija del matrimonio, Claudia Poblete dijo ser consciente de que en adelante el cambio "es lento" pero adujo que "sólo será cuestión de paciencia" y confió en que, cuando el estado físico de las Abuelas no les permita seguir con la constante lucha por el recupero de la identidad de los desaparecidos y el castigo de los responsables, "quedarán nietos recuperados y los jóvenes que nos apoyan".

Buscarita Roa recuperó a su nieta Claudia Victoria en 2000 y, según dijo, tuvo "la suerte de llevar al banquillo a los apropiadores" de la chica y ahora combate por el castigo de quienes entregaron a Claudia.

La abuela de Plaza de Mayo no se resignó pese a haber reconocido que son muchos los juicios pendientes a autores de los crímenes, que comenzaron en Argentina en 1976, y admitió una ardua lucha especialmente por aquellos deben, nuevamente, promover las causas judiciales porque las actuaciones no se reimpulsan automáticamente, según informó.

Roa confía en que quienes atentaron contra miles de vidas humanas vuelvan a la cárcel, que son los mismos que en su momento se vieron favorecidos por la vigencia de las leyes del Perdón.

Buscarita Roa pide justicia por la desaparición de su hijo en 1978. "Mi hijo era discapacitado y fue apresado cuando andaba en su silla de ruedas, no tenía las piernas", recordó Roa al joven militante que bregó por el derecho de trabajar de los discapacitados.

"A los militares de la dictadura no le servían los pensantes ni quienes tenían buenos sentimientos", lamentó Roa.

Las leyes del Perdón fueron declaradas inconstitucionales por la violación de tratados internacionales sobre derechos humanos.

El fallo había salido con siete votos a favor y se estima que la medida permitiría juzgar a unos 3000 militares.

El caso Poblete

El «caso Poblete», emblema de los horrores de la dictadura, es la causa que centró el fallo de la Corte Suprema contra las leyes de la impunidad. El caso se centra en la acusación contra el represor Julio Héctor Simón (o «Turco Julián»). Simón actuó durante la dictadura en varios de los centros clandestinos de detención. Había sido beneficiado con la Ley de Obediencia Debida, pero volvió a

estar en la mira judicial en los últimos tiempos por el delito de apropiación de menores, que no había prescrito. La clave en las diversas acusaciones que complicaron judicialmente al «Turco Julián» es Claudia Poblete, la hija de Marta Gertrudis Hlaczik y José Liborio Poblete. La historia es conmovedora. Poblete era un chileno de 23 años que había perdido sus piernas a comienzos de la década del 70, atropellado por un tren en Santiago. Llegó a Buenos Aires en busca de rehabilitación y en un instituto de Barrancas contribuyó a la creación del Frente de Lisiados Peronistas.

El grupo se convirtió pronto en un habitual de las manifestaciones que siguieron el ascenso y la caída de Cámpora, el retorno de Perón y las rupturas del justicialismo. Era un blanco cantado para los escuadrones. Él y su mujer fueron secuestrados el 28 de noviembre del 78. También corrió la misma suerte su hija de 8 meses. Los tres fueron llevados al campo clandestino de reclusión «El Olimpo». La pareja permanece en las listas de desaparecidos. De acuerdo con testimonios de sobrevivientes, la última vez que se le vio con vida fue en enero de 1979 cuando fue despojado de su silla de ruedas.

-----0-----

JULIO SIMON / EX POLICIA ACUSADO

«En Argentina hubo 29 'etas' y yo las combatí»

JUAN I. IRIGARAY. Especial para EL MUNDO

BUENOS AIRES.- Julio Simón, El turco Julián, uno de los acusados por el juez Gabriel Cavallo por el secuestro, tortura y asesinato de José Liborio poblete y Gertrudis María Hlaczik, y por el robo de su hija Claudia Victoria, nos concedió tres años atrás una entrevista [publicada en EL MUNDO el 9/12/97], a raíz de la causa abierta por el juez Baltasar Garzón contra decenas de miembros de las fuerzas de seguridad argentinas acusados de genocidio.

Simón fue procesado en Argentina por 58 delitos de tortura y amnistiado. «Aquí hubo 29 'etas' y yo las combatí», dijo en aquel momento orgulloso. Por su protagonismo actual reproducimos los pasajes más importantes.

Pregunta- ¿Cuál fue su destino en la represión?

Respuesta- Yo fui un contrarrevolucionario más, un combatiente más de los casi 3.000 que éramos en todo el país, contra 35.000 o contra 40.000 subversivos. Estuve en el Grupo de Tareas especial, subzona Capital Federal, que dependía del I Cuerpo del Ejército.

P.- ¿Mató a mucha gente?

R.- No sé...yo tuve muchos enfrentamientos. Tuve la fatalidad sí, evidentemente, de matar gente. Los parámetros que se manejaban eran ellos o nosotros, todos sabíamos a lo que nos exponíamos.

P.- ¿Está arrepentido como el ex marino Adolfo Scilingo?

R.- ¿Arrepentido de qué? No puedo vivir arrepentido después de 20 años. Los débiles morales, los cobardes, los traidores, esos se pueden arrepentir.

P.- ¿Scilingo los traicionó?

R.- Ese hijo de p... merece estar en la cárcel, porque es un gran traidor. Ha delinquido y no tiene autoridad moral para acusar a sus camaradas.

P.- ¿Y usted qué cree que pasó con los desaparecidos españoles?

R.- Aquí venía mucha gente. Los cachorros de ETA hicieron sus primeras armas como terroristas, porque Argentina fue un campo de entrenamiento para ellos.

P.- Simón, ¿es consciente de que Garzón le puede meter preso?

R.- Primero necesito que alguien colabore para que pueda ir a España. Creo que soy una persona normal y teniendo en cuenta mis antecedentes, tengo la certeza de que su señoría Baltasar Garzón me va a dejar en libertad.

-----0-----

Su aplicación en una causa concreta de desaparecidos sentaría un precedente para casos que permanecían impunes - El jefe del Ejército y el ministro de Defensa critican la medida

Un juez anula leyes que amnistiaron a los militares argentinos De ser ratificada por tribunales superiores permitiría procesar a cientos de oficiales

JUAN I. IRIGARAY. Especial para EL MUNDO

BUENOS AIRES.- El juez argentino Gabriel Cavallo dictó ayer la «inconstitucionalidad y nulidad insanable» de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, por considerarlas «leyes de impunidad» hacia los ex represores de la guerra sucia.

El histórico fallo del magistrado se relaciona con una causa judicial que investiga por el secuestro y desaparición de un matrimonio de minusválidos, José Liborio Poblete y Gertrudis María Hlackic, durante la dictadura militar (1976-83).

«Es la resolución más importante que tuve como juez», dijo Cavallo en su despacho a este diario, y lo atribuyó a «la gravedad institucional que tiene» la anulación de las que calificó como «leyes de impunidad».

En un fallo de 190 páginas, Cavallo además citó a declaración indagatoria a dos ex policías, Juan Antonio del Cerro, alias Colores, y Julio Simon, alias El Turco Julián, por el secuestro de Hlaczik y Poblete, el 28 de noviembre de 1978. El matrimonio fue visto por última vez en el campo de concentración conocido como El Olimpo, situado en instalaciones de la Policía Federal.

Poblete, un obrero tornero chileno, al que sus torturadores llamaban El cortito por haber perdido sus piernas en un accidente, había organizado en 1971 con otros

compañeros de un centro de rehabilitación, el Frente de Lisiados Peronistas. Durante su cautiverio, la pareja sufrió el robo de su bebé de ocho meses, Claudia Victoria, que hoy cuenta 23 años. Gracias a la labor de las Abuelas de Plaza de Mayo, pudieron localizarla, en manos de sus padres adoptivos, el teniente coronel Ceferino Landa y su esposa -actualmente bajo arresto domiciliario-, que la habían registrado como una hija propia.

La resolución del juez tiene en principio jurisdicción únicamente en esta causa. Cavallo pretende con su decisión juzgar a los detenidos no sólo por el secuestro del bebé, sino también por las torturas y asesinato de sus padres, posibilidad hasta ahora bloqueada por las leyes de impunidad.

«No sé que pasará cuando esto vaya en apelación a la Cámara Federal», dijo el juez, y remató: «No quiero hacer futurología». El juez dijo que «este caso me permite opinar sobre hechos que marcaron la Historia argentina».

«Espero que no se vuelva a repetir un hecho tan monstruoso como fue la represión sistemática de 1976 a 1983», expresó. La inquietud del Gobierno y las Fuerzas Armadas se hizo visible enseguida. El flamante ministro de Defensa, Horacio Jaunarena -quien ocupaba ese mismo cargo en los años 80, e impulsó ambas leyes-, opinó que «no sería saludable» la reapertura de juicios a militares.

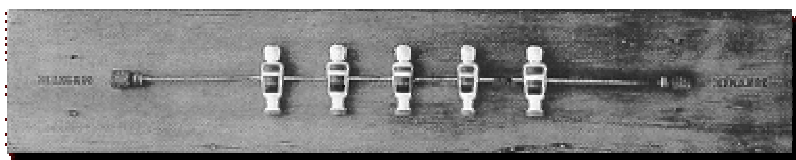
Lacónico y preocupado, el jefe del Ejército, general Ricardo Brinzoni, se limitó a calificar todo como «un gran retroceso».

Brinzoni fue secretario general de la gobernación de la provincia del Chaco durante la dictadura. Reflejando la preocupación militar por esta decisión, tanto él como otros 700 militares presentaron ante organismos humanitarios un habeas data, para conocer los cargos que tienen contra ellos, a fin de preparar su defensa en un eventual juicio.

-----0-----

Claudia Victoria Poblete Hlaczik (o "un pequeño botín de guerra")

Al caer en mis manos el libro MUJERES CHILENAS DETENIDAS DESAPARECIDAS, publicado en Santiago el 4 de Marzo de 1986, el Día Internacional de la Mujer. Después de recordar con impotencia las caras nubladas de 56 obreras, profesoras, estudiantas, modistas, dueñas de casa, sociólogas, secretarias, o empleadas domésticas que abanicaban con sus rostros el triste hojear de estas páginas; me detengo sin querer en el último caso que documenta esta bitácora. El retrato pálido de Claudia Victoria, la niña más joven que cierra aquella ronda de la muerte.



Al mirar su foto y leer su edad de ocho meses al momento de la detención que es tan pequeña para llamarla DETENIDA DESAPARECIDA. Creo que a esa edad, nadie tiene un rostro fijo, nadie posee un rostro recordable, porque en esos primeros meses, la vida no ha cicatrizado los rasgos personales que definen la máscara civil. A esa edad, todas las guaguas se parecen, todas hacen pucheros y se rien sin vergüenza frente a una cámara fotográfica. Ninguna sabe entonces que su carita de manzana mostrando las encías despobladas, es la última visión que se tendrá de ellas, el único documento en blanco y negro donde aparece y desaparece la nena, tan diminuta, tan grasiosa y chiquitita, como para cargar en su frágil cuerpo la banda fúnebre que encinta el álbum familiar de América Latina.



POBLETE Claudia Victoria
 Fecha Desap. 28-11-78 Leg. 3686 B, 89

Desde donde acaso se puede invocar una vida tan corta, la más desaparecida en su diminuto capullo rasgado a tirones la noche del 28 de Noviembre de 1978, en Buenos Aires. La ciudad donde vivía con su mamá argentina y su padre chileno, la pareja que intentaba anidarle un futuro, esa capital silenciada por la dictadura porteña. Desde que sueño infantil recuperarla, sobresaltada, bruscamente despierta por los bototos pateando.

Los enormes zapatos que entraron en su mundo que ella vio asustada pisando dibujo, muñecas y libros de cuentos deshojados revoloteando en el ventanal estremecido por el brutal allanamiento. Esa noche que vio por última vez su espacio cálido, desde donde la arrancaron sin permiso, en el infarto nocturno de oír los ecos de su madre apagándose por el túnel de algodón donde la desaparecieron.

Al detenerse en la foto de Claudia Victoria, la pienso doblemente desaparecida en la multitud de guaguas que tienen la misma mueca juguetona para el diorama del recuerdo. Y tal vez, si esta viva, quizás adoptada por alguna familia militar que no podía tener hijos, se hace más oscura su desaparición, ahora como hija veinte años criada en el bando contrario que le giró bruscamente su vida. Se hace imposible recuperarla para decirle la verdad, para contarle un viejo cuento que se inició en Santiago de Chile, en el barrio de La Cisterna, cuando José Poblete, lisiado de las dos piernas, emigró a la Argentina para rehabilitarlo. Y allí conoció a Gertrudis Hlaczik con quién formó un hogar y tuvieron una hija que crecía cada día mas linda, mientras el estudiaba sociología y se movía entre los pasajeros de los trenes en su silla de ruedas vendiendo cosas. Ambos participaban en un grupo de cristianos por la liberación. Ambos fueron detenidos en la beba y hasta el día de hoy no se sabe de su paradero. Después las abuelas de la niña, dejaron los zapatos en la calle, buscando, preguntando por ellos en Campo de Marte, el Olimpo y Puente Doce. Y siempre les dijeron lo mismo: No se sabe. No aparecen. A joder a otro lado viejas. Por ahí, algo supieron de los chicos através de unos detenidos que los vieron en el Olimpo, aún con vida. Pero de la nena nadie tenía información, se había esfumado en el aire empañado de aquella noche de terror. Ni siquiera el cardenal Gracelli, el sucio monseñor alcahuete de las botas argentinas, supo dar razón a el desaparecimiento de Claudia Victoria, y despidió a las abuelas con una hipócrita bendición en su elegante despacho de la Nunciatura. Por eso la abuela chilena de la

niña, se integró a las Abuelas de Plaza de Mayo; solamente ella, porque la abuela argentina sucumbió en la inútil espera. Se suicidó en Buenos Aires, justo a los tres años de ocurrido el hecho.

Y de Claudia Victoria, la diminuta criatura impresa en la foto, nunca más se supo, y su amplia sonrisa dibujada en el papel, es la misma cicatriz que une a los dos países. La misma costra cordillerana que hermana en la ausencia y el dolor.

Pedro Lemebel

-----0-----

Robo de bebés: una mañana entre recuerdos del horror

Declaró la abuela de una chica apropiada por un teniente coronel, en la dictadura

Por DANIEL GUTMAN. De la Redacción de Clarín

Los relatos tienen el tono de aquellos que, en los primeros años de la vuelta de la democracia, se multiplicaban, sorprendían y conmovían. Grupos de tareas secuestrando hombres, mujeres y niños y llevándose bienes; gente encadenada en campos de concentración; torturas físicas y psicológicas.

Hoy, a casi 20 años, ya no sorprenden. Pero conservan su capacidad de crear un clima sobrecogedor en una sala de Tribunales.

"Cuando yo llegué a la casa de mi hijo (el 28 de noviembre de 1978) estaba la casa vacía y todo revuelto. Una vecina me contó que se habían llevado a mi nuera junto a mi nieta (quien entonces tenía 8 meses). Ella pidió que dejaran a la beba y se la entregaran a sus abuelos. Pero se las llevaron a las dos", contó Buscarita Roa, una chilena de 62 años, viuda, madre de José Poblete, quien a su vez era esposo de Gertrudis Hlaczik y padre de la beba. A Poblete lo secuestraron ese mismo día, pero no en su casa, sino en la calle.

Poblete había perdido las dos piernas varios años antes, cuando lo atropelló un tren, en Chile. "Yo lo vi en el Olimpo (el centro clandestino de detención). Lo revolcaban por el piso delante nuestro y lo hacían caminar sobre los muñones", recordó Susana Caride, una mujer que pasó seis meses secuestrada.

Estos recuerdos de pesadillas ocurrieron ayer, durante la segunda jornada del juicio oral que se les sigue al teniente coronel Ceferino Landa y a su esposa, Beatriz Moreira, por la apropiación de aquella beba de 8 meses, Claudia Victoria Poblete, que hoy tiene 23 años y es ingeniera. El militar y su esposa la anotaron como su hija biológica, con el nombre de Mercedes Beatriz Landa. Un nombre que le duró más de 21 años, hasta que las Abuelas de Plaza de Mayo la encontraron y se estableció su verdadera identidad.

"Yo la había visto la noche anterior al secuestro, el 25 de noviembre de 1978. Y la volví a ver en febrero del año pasado", dijo su abuela paterna, Buscarita Roa. Ella construyó una buena relación con Claudia. La chica sigue viviendo con la esposa del militar, que cumple arresto domiciliario porque supera los 70 años.

La abuela materna, en cambio, no vivió para reencontrar a Claudia Victoria. Según contó ayer, con lágrimas, el abuelo Gustavo Hlaczik, ella se suicidó en mayo de

1981. Erica Hlaczik, hija de Gustavo y tía de Claudia Victoria, recordó que "durante al año 80 mi mamá todavía tenía esperanzas. Después cayó en una depresión que no pudo controlar".

Los testimonios fueron escuchados con gesto tenso por los jueces Guillermo Madueño, Luis De Renzi y Guillermo Gordo. En cambio no quisieron escucharlos los dos acusados, ambos con prisión preventiva, a quienes se les permitió permanecer en otra sala.

José Poblete y Gertrudis Hlaczik continúan desaparecidos. Los dos eran militantes peronistas y él había sido uno de los fundadores del Frente de Lisiados Peronistas, a comienzos de los 70, poco tiempo después de llegar de Chile. El viaje a la Argentina había sido, justamente, en busca de una mejor rehabilitación.

En este caso también están involucrados José "Colores" del Cerro y Julio "el Turco Julián" Simón, dos ex policías que actuaban en El Olimpo. Sus situaciones todavía están en la etapa de instrucción. Pero podrían ser sometidos a juicio oral no sólo por el secuestro de la beba sino también por la desaparición de los padres, en caso de que se confirme la invalidez de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida dictada por el juez Gabriel Cavallo.

Además de Susana Caride, ayer declararon otros cuatro sobrevivientes de El Olimpo. Caride contó que la beba estuvo "dos o tres días" en el centro de detención antes de que se la llevaran. Isabel Cerruti, por su lado, recordó que "Colores" y "el Turco Julián" se acercaron a la celda de Poblete para decirle que la beba sería entregada a sus suegros.

En la Navidad de 1978 —relató Susana Caride— a Gertrudis Hlaczik la dejaron llamar por teléfono a su madre y entonces se enteró que la promesa de dejar a la beba con su abuelo no había sido cumplida. Según otro sobreviviente, Enrique Ghesan, cuando Poblete pidió explicaciones por eso al "Turco Julián", la respuesta del policía fue que él no había llevado a la beba y que, tal vez, quien lo hizo se había confundido de dirección.

El juicio seguirá el jueves. Al día siguiente declarará Claudia Victoria Poblete.

-----0-----

Julio Simón fue condenado por la justicia argentina a 25 años de prisión

En una sentencia histórica por su implicancia tanto a nivel nacional como internacional, el represor Julio Simón, alias el "turco Julian" fue condenado por el Tribunal Oral Federal Numero 5 de la Capital Federal a veinticonco años de prisión por la privacion ilegal de la libertad de Jose Poblete y Gertrudis Hlaczik, las torturas a las que fueron sometidos ambos en el centor clandestino de detencion El Olimpo y el ocultamiento de su hija, Claudia Victoria, que fue recuperada en el 2000.

Se trata del primer juicio por delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura que llega a sentencia tras la anulación de las leyes de punto final y

obediencia debida que interrumpieron por más veinte años la continuidad del proceso de justicia iniciado en Argentina.

La condena se produjo en la misma causa que dio lugar a la declaración de nulidad de las leyes de impunidad por parte de la Corte Suprema de Justicia en 2005.

Los fundamentos de la decisión del Tribunal se conocerán el viernes próximo a las 21 horas, justo un día antes de que el “turco Julián” cumpla 66 años.

-----0-----

José, Gertrudis y Claudia



José Liborio Poblete era un ciudadano chileno que había participado desde adolescente en comunidades cristianas. Fue presidente del centro de alumnos del Liceo Industrial José Santos Ossa en San Miguel y ayudó a formar el Frente de Estudiantes Revolucionarios (FER). Durante esos años de militancia, creó la primera sala de clases sin profesores titulados a la que llamó “La escuelita para el niño trabajador” y que fue todo un acontecimiento en el pasaje 40 de la población. El comedor de la casa sirvió para enseñar a leer y a escribir a los hijos de los obreros, que aprendieron así el silabario.

A comienzos de la década del 70, cuando tenía apenas 16 años, fue atropellado por un tren en Santiago de Chile y perdió sus dos piernas. En 1971 decidió partir a Argentina para rehabilitarse. Tenía 17 años cuando llegó a Buenos Aires en busca de tratamiento en un instituto de Barrancas de Belgrano. Allí contribuyó a la creación del Frente de Lisiados Peronistas. El grupo, cuyos integrantes llegaron a contarse por decenas, se convirtió pronto en un habitué de las masivas movilizaciones de esos años.

La militancia le permitió ingresar a trabajar en Alpargatas y también conocer a su mujer, Gertrudis Hlaczik, una joven descendiente de alemanes que compartía su vocación militante. Gertrudis era una estudiante de psicología dos años menor que él. Juntos dividían su tiempo entre el trabajo y el movimiento social. El 25 de marzo de 1978 los terminó de unir. En el Hospital de Clínicas nació Claudia, su hija. El 28 de noviembre de ese mismo año, varios civiles armados llegaron hasta el domicilio de ambos y detuvieron a Gertrudis. Junto a ella secuestraron a Claudia Victoria, hija de ambos, de ocho meses y tres días de edad. A José lo secuestraron el mismo día en una cita.

Por testimonios de sobrevivientes pudo establecerse que los tres integrantes de la familia Poblete estuvieron detenidos en el Centro clandestino conocido como El Olimpo. Al mes siguiente del secuestro, Gertrudis pudo comunicarse telefónicamente con su madre para preguntarle si le habían entregado a Claudia, que estuvo sólo dos días con ellos en el encierro. La respuesta fue negativa.

De acuerdo con los testimonios de los sobrevivientes, Jose Poblete fue visto con vida por última vez, el 29 de enero de 1979: "Fue sacado en su propia silla de ruedas. Dos días después vimos la silla tirada en un rincón de la playa de estacionamiento".

Su hija Claudia Victoria fue entregada a un teniente coronel y su verdadera identidad sólo pudo conocerse dos décadas después por una denuncia de Abuelas de Plaza de Mayo. Cuando la joven volvió a encontrarse con su familia biológica, comenzó la búsqueda de justicia por la desaparición de sus padres.

-----0-----

José Liberio POBLETE ROA



Jose Poblete y su esposa Marta Hlaczik, argentina

Acciones contra matrimonios mixtos argentino-chilenos

El 19 de mayo de 1977 fue detenido José Liberio POBLETE ROA, miembro de la comunidad "Cristianos por el Socialismo", junto a su cónyuge de nacionalidad argentina y su hija de ocho meses Claudia POBLETE HLACZIK. El matrimonio y su hija desaparecieron, existiendo testimonios que indican su estadía en los centro de detención de "El Banco" y "El Olympto" en Buenos Aires, perdiéndose allá su rastro a mediados de 1979.

La Comisión se formó convicción de que fueron víctima de violación a sus derechos humanos por parte de sus captores, sin que existan elementos que indiquen la participación de agentes chilenos en los hechos.

(Informe Rettig)

-----0-----

Actualidad:

El Mercurio 15 de Junio 2001

Argentinos que robaron hija a chilenos se niegan a declarar
La primera audiencia del juicio oral por el robo durante el gobierno militar argentino (1976/1983) de la bebé de 8 meses Claudia Victoria Poblete, hija de padre chileno, pasó este jueves a cuarto intermedio luego de que el matrimonio acusado de la apropiación se negara a declarar ante el Tribunal, en uso de facultades constitucionales, comprobó un periodista de la AFP en Tribunales.

El militar Ceferino Landa y su esposa Mercedes Beatriz Moreira, ambos detenidos en el marco de esta causa, son sometidos desde hoy a juicio por su responsabilidad en la sustracción y retención de la ahora joven, quien vivió con ellos por más de 20 años ignorando su verdadero origen e identidad.

Landa, teniente coronel retirado que cumple prisión en la guarnición militar de Campo de Mayo luego de que el juez federal Gabriel Cavallo lo procesó con prisión preventiva, optó por su derecho constitucional y se negó a declarar. Sólo se leyó el testimonio que prestó ante el juez de instrucción.

Su esposa, quien por tener 71 años de edad cumple arresto domiciliario, se mantuvo durante todo el debate con anteojos negros oscuros. También se negó a responder a las preguntas de los jueces.

Con anterioridad el Tribunal leyó el requerimiento de elevación a juicio que realizó el fiscal Luis Comparatore, donde se detallan los hechos por los que el matrimonio será juzgado en un debate que se estima durará más de un mes.

El padre de la muchacha, José Liborio Poblete Roa, nació el 6 de enero de 1955 en Santiago de Chile y sufrió en 1971 amputación de las dos piernas, víctima de un accidente de tren. Un año después vino a Argentina para rehabilitación e integró el Frente de Lisiados Peronistas, de acuerdo con un comunicado distribuido hoy por Abuelas de Plaza de Mayo.

De acuerdo con la misma fuente, Claudia Victoria nació el 25 de marzo de 1978 en el capitalino Hospital de Clínicas.

Según el representante del ministerio público "resulta poco creíble que Landa ignorara los mecanismos de la dictadura militar", como él mismo declaró, "cuando aparece mencionado en el archivo de represores de la CONADEP" (Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, creada por el gobierno de Raúl Alfonsín que emitió el libro "Nunca más", utilizado en la década de los 80 por los jueces para condenar a los comandantes del régimen de facto).

Su esposa, también desaparecida, era Marta Gertrudis Hlaczik. Ambos fueron secuestrados y desaparecidos el 28 de noviembre de 1978 en el barrio porteño de Once.

A los padres apropiadores, la Justicia les imputa "la retención, ocultamiento y supresión de identidad" de la joven y el uso de tres "instrumentos públicos

ideológicamente falsos", como "el certificado de nacimiento de la niña, su partida de nacimiento, y su DNI" (Documento Nacional de Identidad).

El comunicado de las Abuelas aseguró que madre e hija fueron vistas por sobrevivientes en el centro clandestino de detención de El Olimpo, en el barrio de Floresta. A Marta, se destacó, "la pasearon desnuda arrastrándola de los pelos mientras la castigaban".

Añade que los "torturadores" sacaron a Poblete de su silla de ruedas y se burlaban llamándolo "Cortito".

Landa explicó en la etapa de la instrucción que Claudia Victoria llegó a sus brazos con la intervención del médico militar -actualmente fallecido- Julio Cesar Cáceres Monié, quien firmó una partida de nacimiento falsa, argumentando que la niña había sido abandonada.

La causa se inició por una denuncia de Abuelas que comprobaron mediante un estudio de "histocompatibilidad" que la joven que había sido anotada como Mercedes Beatriz Landa, era en realidad Claudia Victoria Poblete.

También se adoptó como prueba "categórica" que la madre apropiadora era infértil y que tenía 49 años cuando supuestamente dio a luz a su hija. Para el próximo viernes 22 fue convocada a declarar Claudia Victoria, quien a pesar de que se ha integrado a su familia biológica y ha adoptado un nuevo documento de identidad con el apellido de sus padres desaparecidos, aún vive con su madre apropiadora

-----0-----

Testigo pidió que se haga justicia en el juicio contra el Turco Julián

Se trata de Buscarita Roa, la madre de José Liborio Poblete, suegra de Gertrudis Hlaczik y abuela de Claudia Victoria, todos secuestrados en 1978. La mujer declaró en una nueva audiencia en los Tribunales de Comodoro Py. Al "Turco Julián" se le imputan los secuestros, torturas y desaparición del matrimonio Poblete-Hlaczik y la apropiación de la hija de la pareja.

El confeso torturador Julio "El turco Julián" Simón "no tiene perdón de Dios", dijo hoy la madre de una de sus presuntas víctimas luego de autodefinirse como "muy religiosa" y elogiar la figura del extinto obispo de Quilmes, Jorge Novak. Se trata de Buscarita Roa, la madre de José Liborio Poblete, suegra de Gertrudis Hlaczik y abuela de Claudia Victoria, todos secuestrados en 1978 y conducidos al campo de concentración conocido como "El Olimpo", de donde la niña fue entregada a una pareja de apropiadores.

La mujer relató su "peregrinaje" en la búsqueda estéril de sus familiares desaparecidos y rescató la figura del prelado quilmeño en contraposición con "otras iglesias donde me decían que 'por algo será' y que 'usted no supo educar a sus hijos'", declaró la mujer ante los integrantes del Tribunal Oral Federal Cinco.

En ese Tribunal -en la planta baja de Comodoro Py 2002, de esta Capital- se está realizando el primer juicio oral y público en la Ciudad de Buenos Aires, tras la

derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final en el que Simón está sentado en el banquillo de los acusados. Al "Turco Julián" se le imputan los secuestros, torturas y desaparición del matrimonio Poblete-Hlaczik y el apoderamiento de Claudia Victoria, quien luego fue entregada a una pareja de apropiadores que ya fueron condenados por ese hecho.

El testimonio de Buscarita Roa tuvo momentos de profundo dramatismo como cuando reveló que su consuegra (la madre de Gertrudis) se suicidó, porque "no pudo soportar lo que había ocurrido con su hija y su nieta". La mujer refirió que cuando llegó a la casa que ocupaba su hijo, en la localidad bonaerense de Guernica, "solamente estaba el perro en la puerta", en su interior "todo revuelto" y una vecina le contó que "dos autos y un camión se llevaron todo", inclusive a su nietita de ocho meses "envuelta en una sábana".

La madre de José Poblete, el mayor de siete hermanos, recordó que su hijo tuvo una militancia religiosa y social (militaba en "cristianos para la liberación") y los comentarios que le efectuaron compañeros de cautiverio en "El Olimpo". Así indicó que supo que Simón ponía especial ensañamiento en las "atrocidades"

que cometía con su hijo, "porque era chileno" y en cómo a su nuera "la arrastraba desnuda de los pelos" en ese campo de concentración. "Que se haga justicia, que esto no vuelva a pasar nunca más y que sirva de ejemplo a nuevas generaciones", dijo la mujer al término de su testimonio y antes de que se convoque a declarar a Fernando Navarro Roa, otro de sus hijos que también brindó su testimonio hoy.

Navarro Roa recordó la militancia de su hermano pese a su discapacidad, ya que un tren le amputó sus dos piernas y su pertenencia al Frente de Lisiados Peronistas. Sobre ese mismo aspecto volvió el testigo Alejandro Alonso, un psicólogo social, no vidente, también integrante del Frente de Lisiados Peronistas, quien refirió que quedó ciego a los 15 años y tuvo "la paternidad afectiva" de Poblete y su ayuda para afrontar la discapacidad.

Alonso relató que, en los años de persecución "el único horizonte era salvar la vida" y que se dio cuenta que "acá se pudrió todo" cuando llegó a la casa que compartía con Poblete y Hlaczik y su acompañante le advirtió que estaba "la luz prendida y los vidrios rotos".

La de hoy fue la segunda jornada del proceso, ya que la audiencia que debía realizarse ayer se suspendió por una indisposición física (un "pico" de tensión arterial) del camarista Luis Di Rienzi, presidente del Tribunal. El día anterior se proyectó un video donde "el turco Julián" admite la aplicación de tormentos y que "el criterio general en los campos de concentración de la dictadura) era matar a todo el mundo", tras lo cual se negó a declarar ante los jueces.

En esa filmación de "Telenoche Investiga" el represor admitió que durante ese período "se mató gente que debió haber salido en libertad", aunque afirmó: "No participé de ningún 'traslado'", tal como se había bautizado, eufemísticamente, al homicidio de las personas ilegalmente detenidas. Hasta fines de julio, aproximadamente, los camaristas Di Rienzi, Guillermo Gordo y Ricardo Farías tienen previsto escuchar una treintena de testimonios de sobrevivientes del centro clandestino.

"El Olimpo", donde fueron torturados y sometidos a todo tipo de vejaciones. De acuerdo a esos dichos recogidos en la etapa instructoria por los fiscales Luis

Comparatore y Patricio Evers, allí se realizaban "deleznables" tareas para implementar la "política de exterminio llevada adelante por la dictadura". En este proceso Buscarita Roa, actúa como parte querellante con el patrocinio de la abogada Alcira Ríos, junto al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), mientras que la acusación la lleva adelante el fiscal Raúl Perotti y la defensa de Simón está a cargo del Defensor Oficial Antonio Dromi.

El matrimonio Poblete, cuya hija Claudia fue apropiada por sus secuestradores y entregada a los cónyuges Ceferino Landa -ex militar- y Mercedes Moreira, ambos procesados por ese hecho, fue secuestrado en noviembre de 1978 y conducido al "Olimpo", donde fueron sometidos a los más crueles vejámenes.

-----0-----

EL JUEZ GABRIEL CAVALLO DICTO LA NULIDAD DE LAS LEYES DE PUNTO FINAL Y OBEDIENCIA DEBIDA

Una llave para reabrir la Justicia



A partir de un planteo del Centro de Estudios Legales y Sociales, que preside el periodista de Página/12 Horacio Verbitsky, la Justicia declaró la "inconstitucionalidad" de las leyes de impunidad. El CELS anunció que abrirá causas penales a varios represores y que estudia una denuncia contra el jefe del Ejército, Ricardo Brinzoni.

El juez Cavallo se convirtió en el primer magistrado en dictar la nulidad de las leyes de impunidad. El fallo cita la acordada de la Corte Suprema que reconoció la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad.

Por Victoria Ginzberg

Hace quince años que los familiares de los desaparecidos, los organismos de derechos humanos y todos aquellos que creen que los crímenes del terrorismo de Estado no pueden quedar sin castigo esperaban este momento. Ayer, el juez federal Gabriel Cavallo declaró "la invalidez, la inconstitucionalidad y la nulidad insanable" de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. La histórica decisión del magistrado, que intenta poner fin a la impunidad de secuestradores, asesinos y torturadores, no es la conclusión de un proceso sino el principio. Cavallo citó a declarar a Julio Héctor Simón ("el Turco Julián") y Juan Antonio del Cerro ("Colores") por las desapariciones de José Poblete y Gertrudis Hlaczik. El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), que realizó el pedido de anulación de las normas, anunció que abrirá causas penales en las que serían acusados, entre otros, el represor Jorge Olivera, el recientemente ascendido a coronel Eduardo Cardozo, el ex marino Alfredo Astiz y el capitán Raúl Scheller. El jefe del Ejército, Ricardo Brinzoni, también podría afrontar un proceso judicial por su responsabilidad en la masacre de Margarita Belén.

La resolución del juez, que para el Ejército es “un retroceso”, encuentra frente al Ministerio de Defensa al recién asumido Horacio Jaunarena, que ocupó el mismo puesto cuando las leyes de Obediencia Debida y Punto Final fueron elaboradas por el gobierno de Raúl Alfonsín.

Para el juez, que trabajó durante cinco meses en el caso a la par de sus secretarios Hernán Folgueiro y Pablo Parenti, ésta fue la “resolución más importante” de su carrera. Cavallo fundamentó su decisión en el derecho y los pactos internacionales suscriptos por Argentina y en el “derecho de gentes” –que comprende principios de justicia esenciales para la vida entre las naciones que son de cumplimiento obligatorio–. En base a esas normas, las desapariciones y tormentos sufridos por el matrimonio Poblete, “tiene el triste privilegio de poder integrar el puñado de conductas señaladas por la ley de las naciones como criminales, con independencia del lugar donde ocurrieron y de la nacionalidad de las víctimas y autores”. Como “delitos de lesa humanidad” estos hechos son inamnistiables, imprescriptibles y excluyen la obediencia debida como causal de exclusión de la responsabilidad penal. En otro punto de la resolución el juez se apoyó en el artículo 29 de la Constitución que establece la nulidad de actos que impliquen el ejercicio de facultades extraordinarios por parte del Poder Ejecutivo, y que es extensible a los otros poderes del Estado.

La anulación de las “leyes de impunidad” –así se las considera en el fallo– por ahora, es sólo válida para el expediente Poblete. Esta causa se inició cuando las Abuelas de Plaza de Mayo denunciaron que el teniente coronel Ceferino Landa y Mercedes Moreira se apropiaron de Claudia Victoria Poblete. La niña fue secuestrada junto con su madre, Gertrudis Hlaczik, el 28 de noviembre de 1978, cuando tenía ocho meses. El mismo día fue detenido su papá, José Poblete, un técnico tornero chileno que había perdido sus piernas en un accidente automovilístico. En febrero del año pasado, Claudia Victoria recuperó su identidad y Landa y Moreira fueron arrestados. En el transcurso de la causa, Cavallo comprobó que en el grupo de tareas que secuestró a la familia Poblete estaban Colores y el Turco Julián, represores del centro clandestino de detención “El Olimpo”. En ese lugar, José y Gertrudis fueron privados de su libertad y sometidos a diversas formas de vejámenes y torturas.

Cavallo describió que las prácticas llevadas a cabo dentro del “plan sistemático de represión” incluyeron, entre otras, el sumergir la cabeza de una persona indefensa en el agua hasta el límite de su resistencia, la aplicación de la corriente eléctrica en su cuerpo, la sujeción de los detenidos maniatándolos con cadenas, el sometimiento a simulacros de fusilamiento, la quemadura de los detenidos con cigarrillos en distintas partes del cuerpo, la aplicación de alfileres y otros instrumentos punzantes en las uñas de las manos y los pies, el acorralamiento de los prisioneros con perros bravos, al mantenimiento de los detenidos encapuchados por varias semanas acostados y atados de pies y manos. “¿Es posible que una ley de la Nación presuma que en tales circunstancias un sujeto dotado de discernimiento pudo no tener capacidad para revisar la legitimidad de una orden?”, se preguntó el juez. Y agregó que, siguiendo los preceptos de la Obediencia Debida, habría que suponer, “aún cuando las pruebas indican lo contrario” que “el personal de las fuerzas de seguridad que secuestró a José y Gertrudis, las personas que los torturaron y que denigraban a Poblete cuando aludiendo a su condición de lisiado lo llamaban ‘cortito’ y lo arrojaban al suelo desde lo alto sabiendo que la falta de miembros inferiores impedían evitar que se golpeará al caer, actuaron cumpliendo órdenes superiores, no pudiendo resistirlas porque pesaba sobre ellos un estado de coerción”.

El escrito destacó la contradicción que encierra la ley de Obediencia Debida, ya que los represores secuestraron “en un mismo acto” a Gertrudis y Claudia Victoria pero según la ley sancionada en 1987 actuaron cumpliendo órdenes respecto a la madre pero no en relación a la hija.

Horacio Verbitsky, presidente del CELS, y las abogadas que trabajaron en la presentación que posibilitó este fallo, María José Guembe y Carolina Varsky, anunciaron que el organismo de derechos humanos patrocinará al abogado Horacio Méndez Carreras en la apertura de dos nuevas causas paradigmáticas: de la Marie Anne Erize y las de las monjas Alice Domond y Leonie Duquet y que estudia la presentación de una denuncia contra el jefe del Ejército, Ricardo Brinzoni (ver aparte).

En la causa Poblete el juez citó para el 15 y 20 de marzo a Simón y Del Cerro, quienes se convertirían en los primeros procesados por desapariciones después de quince años. Pero en esta causa, también podría haber nuevas detenciones de otros miembros del grupo.

-----0-----

Por fin, verdad y justicia

Gastón Chillier*

En 1983 los familiares del matrimonio Poblete-Hlaczik esperaban, como la mayor parte de la sociedad argentina, que **se hiciera justicia por los crímenes del terrorismo de Estado**. Con la tarea de la CONADEP y el inicio del juicio a los integrantes de las Juntas Militares, la democracia argentina se encaminaba hacia ese objetivo, y comenzaba su reconstrucción sobre la base de la verdad y la justicia. Por entonces, Claudia Victoria, la hija de José Poblete y Gertrudis Hlaczik, tenía apenas 7 años.

Las leyes de punto final y obediencia debida y los decretos de indulto interrumpieron ese proceso e inauguraron una larga etapa de impunidad, que recién hoy comienza a desandarse plenamente.

Desde 1998, Abuelas de Plaza de Mayo impulsaba una denuncia por la apropiación de Claudia Victoria. El CELS se sumó más tarde a ese reclamo, solicitando la declaración de inconstitucionalidad de las leyes del perdón para que finalmente se investigue y sancione también la desaparición de sus padres. Finalmente, en junio de 2005, **después de casi 20 años de impunidad**, la Corte Suprema declaró la invalidez e inconstitucionalidad de las leyes de obediencia debida y punto final.

La reapertura de los juicios luego de este fallo histórico de la Corte constituye el **principio del fin de aquel proceso de justicia que fue abruptamente interrumpido en 1987**. Estamos volviendo a aquel punto de partida y tenemos la oportunidad de reafirmar la democracia en Argentina mediante la consagración de valores fundamentales como **el respeto a la vida, el rechazo a toda forma de autoritarismo y la garantía de la justicia** como forma de reparación para las víctimas y como referencia ética fundante para la sociedad en su conjunto.

A 30 años del último golpe militar, la ineludible tarea de un sector de la sociedad ha consolidado en el país un proceso de **justicia real** para la etapa más sangrienta de su historia.

Después de 20 años de espera, esta semana comenzó el **juicio a Julio Héctor Simón alias el "Turco Julián" por la desaparición de José Liborio Poblete y Gertrudis Hlaczik**. La familia Poblete-Hlaczik tendrá por fin justicia para sus hijos. Claudia Victoria tendrá por fin justicia para sus padres. La sociedad argentina tiene una nueva oportunidad para reconstruir bases institucionales sólidas, sustentadas en los principios de verdad y justicia.

* *Director ejecutivo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)*

-----0-----

Dos torturadores a juicio oral por el secuestro de Claudia Poblete

Ante la demora de la Corte en decidir la nulidad o no de las leyes de impunidad, "Colores" y el "Turco Julián" serán juzgados por robo de bebés

VictoriaGinzberg
PAGINA 12

El juez Jorge Ballesterero decidió elevar a juicio oral la causa en la que los represores Juan Antonio Del Cerro ("Colores") y Julio Simón ("El Turco Julián") están presos por la sustracción de Claudia Victoria Poblete, ocurrida en 1978. Los ex policías también están acusados del secuestro y desaparición de los padres de la joven pero, ante la demora de la Corte Suprema en expedirse sobre la validez de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, el magistrado tuvo que partir el caso en dos.

Claudia Poblete fue secuestrada junto a su madre, Gertrudis Hlaczik, el 28 de noviembre de 1978, cuando tenía ocho meses. El padre de la niña, José Liborio Poblete, desapareció el mismo día.

José era un técnico tornero chileno que perdió sus piernas en un accidente siete años antes de su desaparición y formó en 1971 el Frente de Lisiados Peronistas (FLP). El juez Gabriel Cavallo estableció que, luego de haber estado unos días en el centro clandestino El Olimpo junto con sus padres, Claudia fue apropiada por el teniente coronel Ceferino Landa y su mujer, Mercedes Beatriz Moreira, matrimonio que ya fue condenado por este hecho.

Al profundizar en la investigación, Cavallo encontró, en base a los testimonios de los sobrevivientes de El Olimpo, que tanto Colores como el Turco Julián habían sido señalados por Gertrudis Hlaczik como sus secuestradores. El juez ahora camarista decidió no sólo acusarlos por el secuestro de la niña, sino también por la desaparición de sus padres. En el fallo con el que declaró inconstitucionales las leyes de Punto Final y Obediencia Debida destacó especialmente la contradicción que encierra esta segunda norma, ya que los represores secuestraron "en un mismo acto" a Gertrudis y Claudia, pero la ley sancionada el 5 de mayo de 1987 se debía aplicar respecto a la hija y no a la madre.

Ballesterero, que quedó a cargo de la causa luego del ascenso de Cavallo, coincidió con la postura de su antecesor. Pero el caso comenzó a dilatarse debido a que estaba atado a la confirmación de la resolución que declaró inválidas las leyes de impunidad. Más de tres años después, el máximo tribunal aún no se expidió sobre

el tema (ver aparte) y como los acusados están detenidos, el juez, a fin de no demorar un arresto sin condena, resolvió ayer elevar a juicio el hecho por el que está en condiciones de tomar esa medida. Así, Colores y El Turco Julián serán juzgados por un tribunal oral por la sustracción de Claudia y luego si la Corte como es de esperar termina convalidando la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida volverán a ser sometidos a otro proceso.

Antes de que el caso llegue a juicio, los fiscales, las defensas y las querellas (Abuelas de Plaza de Mayo y el CELS) deberán dar su opinión acerca del cierre de la etapa de instrucción. Es previsible que Del Cerro reclame nuevamente medidas que ya le fueron negadas. Entre otras cosas, el represor intentó impugnar el análisis de ADN que comprobó la identidad de Claudia Poblete y reclamó que la Policía Federal lo releve del secreto para poder testimoniar. El entonces jefe de la fuerza, Roberto Giacomino se negó con un eufemismo. Dijo que esa medida "no estaba prevista". El juez, de todas formas, le explicó al acusado que podía declarar cuanto quisiera ya que se lo garantizaba su derecho a la defensa. Hasta ahora el represor no pidió ampliar su testimonio. En el juicio oral tendrá una nueva oportunidad de hablar

-----0-----

JUICIO POR DESAPARECIDOS EN LA DICTADURA

“El Turco Julián no tiene perdón de Dios por las atrocidades que hizo”

Lo dijo ayer la madre de José Poblete, durante el juicio al represor por la desaparición y muerte de su hijo, su nuera y su nieta.

Buenos Aires

NA

Buscarita Roa, declaró ayer en el juicio que se sigue contra el ex policía Julio Simón, alias el “Turco Julián”, acusado de la desaparición de su hijo y de su nuera, y aseguró que el represor “no tiene perdón de Dios por las atrocidades que hizo”.

Roa inauguró la segunda jornada del debate oral y público que se le sigue al “Turco Julián” por crímenes de lesa humanidad, en los Tribunales Federales del barrio porteño de Retiro.

“Yo soy religiosa y creo que este hombre no tiene perdón de Dios por las atrocidades que hizo”, afirmó la integrante de la agrupación Abuelas de Plaza de Mayo.

La mujer es madre de José Liborio Poblete, suegra de Gertrudis Hlaczik y abuela de Claudia Victoria, todos secuestrados en 1978 y conducidos al campo de concentración conocido como “El Olimpo”, de donde la beba —tenía entonces 8 meses— fue entregada a una pareja de apropiadores.

Roa brindó un dramático testimonio en el que detalló su “peregrinaje” en la búsqueda estéril de sus familiares desaparecidos.

Ante el Tribunal Oral Federal 5, la mujer realzó la figura del fallecido obispo de Quilmes Jorge Novak, a quien puso en contraposición con “otras iglesias”.

Roa aseguró que durante la desaparición de su familia buscó ayuda en la Iglesia. “El único que me trató con cariño y me dio aliento fue monseñor Novak, porque —añadió— en otras iglesias me dijeron: ‘Por algo será, usted no supo criar a su hijo y ahora viene a pedir ayuda aquí’”.

El juicio a Julio Simón es de gran trascendencia porque es el primero que se realiza en la ciudad de Buenos Aires tras la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

El represor está imputado por los secuestros, torturas y desaparición del matrimonio Poblete-Hlaczik y el apoderamiento de Claudia Victoria, quien luego fue entregada a una pareja de apropiadores que ya fueron condenados por ese hecho.

Sobre las actividades de su hijo, Roa explicó que “desde jovencito fue muy solidario y daba clases para enseñar a leer a chicos pobres”. Agregó que en los meses previos al secuestro, junto a su nuera, impartían catecismo en una iglesia de San Miguel los sábados, y los domingos iban a misa.

“Tras el secuestro mi consuegra (la madre de Hlaczick) se suicidó al poco tiempo porque no pudo soportar la pérdida de su hija y su nieta; yo ahí me acerqué a las Madres de Plaza de Mayo”, añadió Roa.

La nena se crió bajo nombre falso con un militar, pero recuperó su identidad en 2001, año en que la Justicia dictó la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final por este caso, por el que ahora Simón llegó a juicio oral.

El segundo testimonio lo prestó el invidente Alejandro Alonso, compañero de militancia de Poblete y Gertrudis en la agrupación Frente de Lisiados Peronistas y en la Unión Nacional Socioeconómica de Lisiados.

Alonso, que llegó a convivir un tiempo con el matrimonio en la casa familiar del barrio Santa Elena de Guernica, afirmó: “La primera ofensiva represiva contra nosotros fue en julio de 1974 por parte de (el ministro de Bienestar Social) José López Rega y luego en la dictadura se agravó porque nuestra agrupación consiguió la primera ley en el mundo a favor de los discapacitados”.

Según explicó, tras la aprobación de la Ley 20.923 se abrió la posibilidad para de que “las empresas empleen el 4% de la mano de obra que necesitan con discapacitados” y a la vez esa norma “instaló por primera vez con valor jurídico la palabra discapacitado”.

“No es casual que hoy José y Gertrudis no estén, ya que ellos con su lucha obligaron a las empresas a contratar un porcentaje de discapacitados entre su personal”, añadió a su turno Fernando Navarro Roa, hermano de Poblete, quien también declaró ayer.

-----0-----

El 28 de junio comienza el juicio contra el Turco Julián por el secuestro, desaparición y torturas sufridas por Gertrudis Hlaczik y José Poblete y por la sustracción de su hija, Claudia Victoria.



Se trata del caso que dio lugar al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que anuló las leyes de punto final y obediencia debida.

(07/06/2006) Por primera vez en más de veinte años, uno de los íconos del accionar represivo del Estado enfrentará a la Justicia, acusado de crímenes de lesa humanidad. Julio Héctor Simón, conocido por sus víctimas como el Turco Julián, será juzgado por la desaparición de Gertrudis Hlaczik y José Poblete, por las torturas que les aplicó en el Centro Clandestino de Detención El Olimpo, y por la sustracción de la hija del matrimonio, Claudia Victoria. Se trata de la misma causa en la que la Corte Suprema declaró la nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final en junio de 2005.

Este juicio es el resultado de un largo proceso de búsqueda de justicia por los crímenes de la dictadura. A fines del 2000, el CELS presentó una querrela en el marco de la denuncia que Abuelas de Plaza de Mayo había impulsado en 1998 por la apropiación de la hija de Poblete y Hlaczik, que había sido secuestrada junto a sus padres en 1978.

Para el CELS, la causa por la apropiación de la niña contenía una contradicción fundamental: la justicia podía investigar y castigar el delito del que fue víctima la hija del matrimonio Poblete, pero nada podía hacer por investigar y castigar la desaparición de sus padres. Finalmente, después de la declaración de inconstitucionalidad de la Corte, los delitos cometidos contra Gertrudis Hlaczik y José Poblete serán juzgados.

Los querellantes en este juicio son Buscarita Roa, madre de José Poblete, y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). La fiscalía estará representada por Raúl Pedro Perotti.

El Tribunal está integrado por Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Andrés Gordo y Ricardo Luis Farías. Las audiencias se realizarán el 28, 29 y 30 de junio, el 3, 6, 11, 12, 18 y 20 de julio en la Sala Auditorio de los Tribunales de Comodoro Py. Aunque también se encontraba imputado en este caso, Juan Antonio "Colores" Del Cerro no podrá ser juzgado por haber fallecido a principios de este año.

Los hechos

José Liborio Poblete Roa y Gertrudis Marta Hlaczik de Poblete fueron secuestrados el 27 y 28 de noviembre de 1978, junto a la hija de ambos Claudia Victoria Poblete, por un grupo que declaró pertenecer a las "Fuerzas Conjuntas". José era de nacionalidad chilena, había sido víctima de un accidente ferroviario, por lo cual le habían amputado las dos piernas. Sobre su detención sólo se sabe que ocurrió en

horas de la tarde. Gertrudis era estudiante de psicología y fue secuestrada en su domicilio junto con Claudia Victoria, de ocho meses y tres días de edad.

En el anexo de su informe final, la CONADEP consignó la desaparición de José L. Poblete (con Legajo N° 7699), Gertrudis M. Hlaczik de Poblete (con N°8636) y Claudia Victoria Poblete (Legajo N° 7028) con fecha 28 de noviembre de 1978.

Por testimonios de sobrevivientes se supo que los tres estuvieron secuestrados en el centro clandestino El Olimpo. El Olimpo —División Mantenimiento Automotores de la PFA— funcionó desde agosto de 1978 a febrero de 1979, en la Jefatura del Area V, una de las siete áreas en que fue dividida la ciudad de Buenos Aires bajo la represión del terrorismo de Estado. El Olimpo estaba situado en la intersección de las calles Ramón Falcón y Olivera del barrio de Floresta de la Capital Federal.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 2003 -2009